

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS MUNICIPALES

Oficio número: 25 /2025

Asunto: PERMISO DEFINITIVO

C.ALEXIS ALDAIR ZEPEDA CISNEROS
XICOENCATL #567
GRULLO, JALISCO

EL

P R E S E N T E.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del Presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha de 10 de Junio 2025 para la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ACOMPAÑADA DE ALIMENTOS ANEXO A RESTAURANTE BAR** en el local identificado con el número 567 de la calle Xicoténcatl en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

ARTÍCULO 13.- Previa Licencia de La Autoridad Municipal, podrán operar los expendios de venta para consumo público de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella abierta o al copeo, que a continuación se señalan:

B). - RESTAURANTE BAR: - Son establecimientos que cuentan esencialmente con instalaciones para servicio de restaurante y ofrece un menú variado y permanente al público y un servicio de bar complementario en sus instalaciones que puede ser cerrado o abierto, con expendio y su consumo, de bebidas alcohólicas, licores o cerveza.

De lunes a domingo de 10:00 a 22:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierta o al copeo.

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 09 DE JULIO DE 2025

P.A. Jose Gutierrez
C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Jose Gutierrez
ING. JOSE DE JESUS GUTIERREZ RAYAS
ENCARGADO PADRON Y LICENCIAS



C. MARIA GUADALUPE ANDRADE GARCIA
INDEPENDENCIA #3 B, El Cacalote
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del Presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha de 10 de Junio 2025 para la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ACOMPAÑADA DE ALIMENTOS ANEXO A RESTAURANTE BAR** en el local identificado con el número 3 B de la calle Independencia, del Cacalote en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

ARTÍCULO 13.- Previa Licencia de La Autoridad Municipal, podrán operar los expendios de venta para consumo público de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella abierta o al copeo, que a continuación se señalan:

B). - RESTAURANTE BAR: - Son establecimientos que cuentan esencialmente con instalaciones para servicio de restaurante y ofrece un menú variado y permanente al público y un servicio de bar complementario en sus instalaciones que puede ser cerrado o abierto, con expendio y su consumo, de bebidas alcohólicas, licores o cerveza.

De lunes a domingo de 10:00 a 22:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierta o al copeo.

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

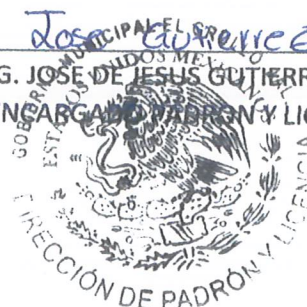
Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 24 DE JULIO DE 2025

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



ING. JOSE DE JESUS GUTIERREZ RAYAS
ENCARGADO DE PADRÓN Y LICENCIAS



C. MARIA FERNANDA SANCHEZ GARCIA
MANUEL AVILA CAMACHO #103
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha de 29 de Julio 2025 para la **VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO ANEXO ABARROTES** en el local identificado con el número 103 de la calle Manuel Ávila Camacho en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

Artículo 12.- Los horarios y definiciones de los establecimientos que se dedican al almacenamiento y la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella cerrada para llevar se podrá efectuar en:

C). - ABARROTES Y MISCELÁNEOS Y TENDEJONES: Son los establecimientos que venden artículos comestibles, no comestibles y de la canasta básica y que en forma adicional expenden y/o venden bebidas alcohólicas, licores o cerveza al menudeo, debiendo ser esta en un porcentaje permanente de un 80% en artículos comestibles, no comestibles y de la canasta básica y un 20% en bebidas alcohólicas, licores o cerveza.

Los días lunes a sábados de 10:00 a 22:00 horas.

Los domingos de 10:00 a 20:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta de cerveza en envase CERRADO.

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 30 DE JULIO DE 2025

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



ING. JOSE DE JESUS GUTIERREZ RAYAS
ENCARGADO DE PADRON Y LICENCIAS

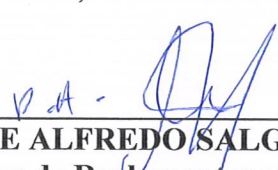


C. MIGUEL ANGEL RAMOS QUIRINO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE SALVADOR COVARRUBIAS de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 16 DE JULIO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. ENGRACIA SANTANA G.
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE MANUEL DOBLADO de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 21 DE JULIO DE 2025.


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. JUAN ZAMORA FIGUEROA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE GALEANA de esta ciudad. Con una medida de 5 metros. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER PERSONA DE LA TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 29 DE JULIO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027





C. JOSE LUIS MATA BARBOSA

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/194/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA REVICION DE LA VISTA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS DEL 1 AL 5 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANTONIO GUEVARA OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE;

DE ARTESANIAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

REG/GEN/195/2025

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal
2025





C. JOSE ROSARIO ALEJANDREZ MATA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/196/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. REYES ALEJANDREZ MATA

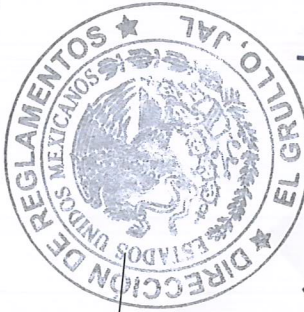
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

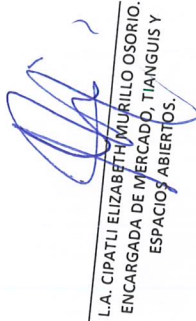
REG/GEN/197/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ACELA REYNAGA DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/198/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE BISUTERIA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO ,AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de que se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MANUEL PEREZ AGUILA

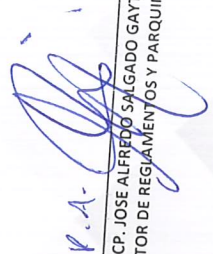
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/199/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN BRINCOLIN UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

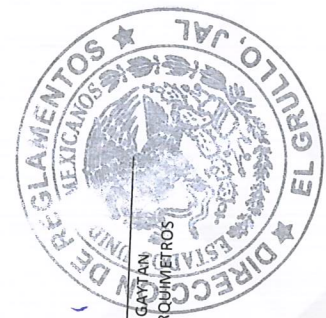
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

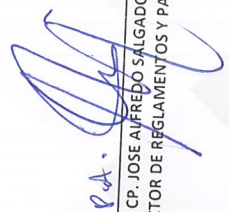
REG/GEN/200/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE PLANTAS EN UN MOTO CARRO UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCION DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MA. DE JESUS CHAVEZ ROSALES

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/201/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE CHACHARS Y COPIAS UBICADO EN CALLE XICOTENCATL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI EUZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. FERMIN LORENZO MONICO

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/202/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE CHACHARS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. NICOLAS LORENZO MONICO

EL GRULLO, JALISCO

PRESENTE:

REG/GEN/203/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MIGUEL ANGEL LORENZO MONICO

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

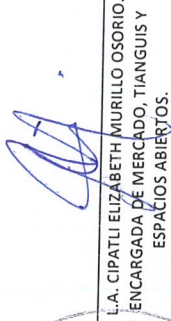
REG/GEN/204/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y CINTOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JULIO DEL 2025


CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LETICIA CHAVEZ REYES

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/205/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE CINTOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANTONIO ARCINIEGA

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/206/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JULIO DEL 2025


CP JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LEOBARDO GARCIA VALDEZ

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/207/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA COLACACION DE UN BRINCOLIN UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DEL CARMEN GARCIA VELAZQUEZ

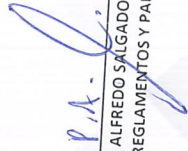
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/208/2025

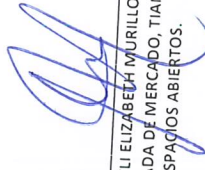
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE CHACHARAS PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE JULIO DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




CPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ALICIA BEJARANO COVARRUBIAS \$270
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/209/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE BAZAR UBICADO MARIANO JIMENEZ DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación a la su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

A. CIPATL ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARGARITA DIAZ GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/210/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCAO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante el periodo de vigencia del mismo, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Toda infracción deberá ser reportada al Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano para que se proceda a la correspondiente sanción. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MA. DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/211/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y ARTICULOS PARA EL HOGAR UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCAO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA CONCEPCION MARIA LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/212/2025

POR MEDIO DE LA PR ESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. No se permite de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse el lugar y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 07 DE JULIO DEL 2025


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. AGUSTINA LOPEZ QUINTERO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/213/2025

POR MEDIO DE LA PR ESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE CHACHARAS PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

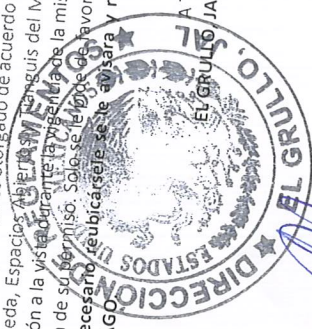




C. SARA GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/214/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE MAQUINITAS DE PELUCHE UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le otorga el favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisará y reubicará. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARINA ESTRLLA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REC/GEN/215/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE GLOBOS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación a la su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. ~~ENCASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.~~



CP. JOSÉ ALFREDO SALAS ROJO GUTIERREZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMIENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JOSE LUIS GARCIA BAEZA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/216/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN PUESTO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATTENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO BARRON
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUEMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

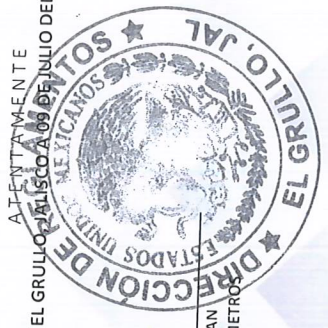


C. ALEJANDRO PABLO CONTRERAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/217/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN ESTAND INFORMATIVO UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

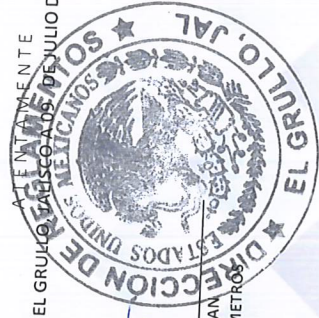
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ADRIANA HERNANDEZ RAMOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/218/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COSMETICOS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

AL SEÑOR
EL GRULLO, JALISCO A 05 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JUAN ARRENGUIN HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/219/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN PUESTO PARA LA LUSTRACION DE CALZADO UBICADO EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANGELICA MARIA RUBIO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$972

REG/GEN/220/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE 3 TOLDOS EN MANUEL AVILA CAMACHO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCION DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 11 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



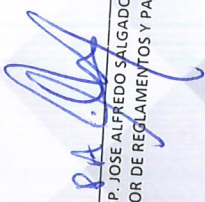
C. MARIO PEÑA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300

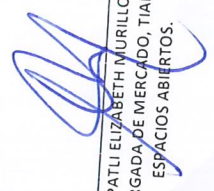
REG/GEN/221/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDOS PARA LA VENTA DE TENIS AMERICANOS POR CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 14, 15, 16 Y 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE JULIO DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

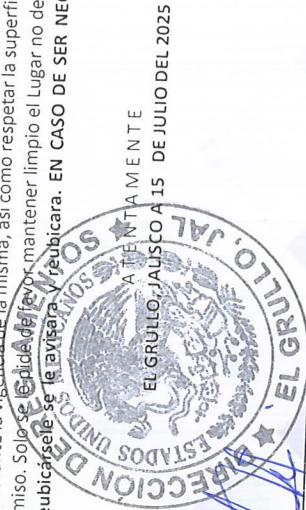


C. JOSE LUIS PADILLA PEREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$350

REG/GEN/222/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA PONER EXHIBICION DE 1 AUTO Y DOS MOTOS EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL DIA 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le otorga el favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGIMIENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

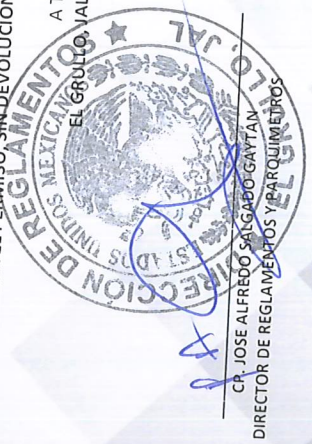
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

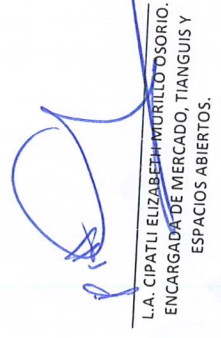
C. SANDRA ZULEIKA BECERRA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/223/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCAR UN PUESTON SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CAGUCHAS Y CALCETINES UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el superficie dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO SIN DEVOLUCION DE PAGO.


CA. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMIENTOS

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE JULIO DEL 2025


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURIILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LUIS ANDRES ESPINOZA SANCHEZ

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/24/2025

(PERMISO CONDICIONADO, MANTENER LIBRE EL PASO PEATONAL Y EL DE VEHICULO)
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar de depósito basura en el lugar. En el caso de uso de su permiso si es necesario **reubicarse se le avisara y reubicara en el caso de ser necesario** en el tiempo de la vigencia del permiso, sin DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO - JULIO DEL 2025



JOSE ANTONIO GARCIA GAYAN
[Signature]

LA CIBATILIZADA H. MADRILE OSORIO
[Signature]

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. SANTOS MONICO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/CEN/2252025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGUETES UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. L.A FATIMA CAMPOS DUEÑAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$175.00

REG/GEN/226/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN TOLDO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD PARA LA EXHIBICION DE UN VEHICULO, DURANTE EL DIA 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 17 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



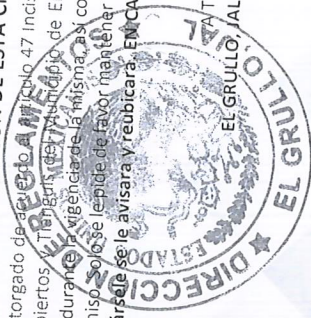


C. MARIO PEÑA CANCHOLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$150.00

REG/GEN/227/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN TOLDO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TENIS UBUCADO EN LA CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS EL DIA 18 Y 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



EL GRULLO, JALISCO A 18 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MUÑOZ OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



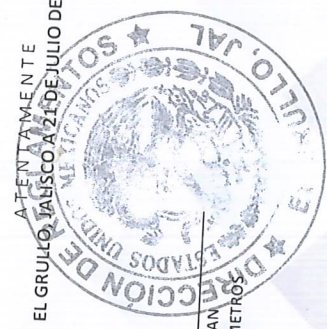
C. GUADALUPE ALDAS OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$324

REG/GEN/228/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN TOLDO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTAS UBUCADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS EL DIA 21 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 21 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. BODESA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$2,916.00

REG/GEN/229/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN TOLDO SEMIFIJO PARA LA EXHIVICION DE MERCANCIA UBUCADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

AL SEÑOR
EL GRULLO, JALISCO AL 25 DE JULIO DEL 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JAIME GUTIERREZ CASTAÑEDA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/300/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL PASILLO DEL MERCADP MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. VICENTE LOPEZ VALLE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$260

REG/COM/301/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AYUQUILA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. LIZBETH HERNANDEZ GUTIERREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/302/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAPAS A LA FRANCESA Y BOTANAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE JULIO DEL 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. DENIS CISNEROS SANDOVAL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/303/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. DAVID CISNEROS SANDOVAL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/304/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ERIKA GARCIA MENDOZA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/305/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUNO UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO JALISCO 03 DE JULIO DEL 2025

LA. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027

C. GUILLERMO PEÑA QUINTERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/306/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA Y RASPADOS UBICADO EN EL PORTAL MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



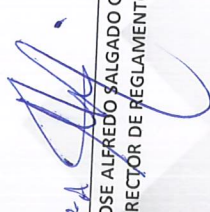
C. REFUGIO LOPEZ GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

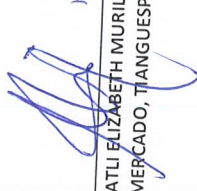
REG/COM/307/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE DULCES UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

REGLEMENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI BUZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

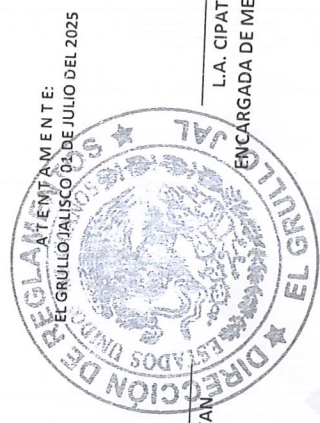
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. REFUGIO LOPEZ GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/308/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE DULCES UBICADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CELINA FRANCO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$540

REG/COM/309/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN MANUEL AVILA TRAER EL PERMISO RECIENTE DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE RENOVACIÓN, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

DECLARACIÓN DE LA PRESENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGULATORIOS

L.A. CIPAT MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PEDRO LOPEZ ALVAREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

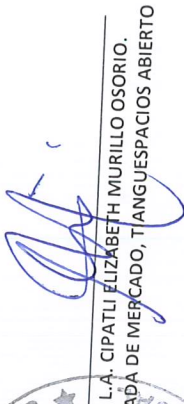
REG/COM/310/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO-JALISCO-01 DE JULIO DEL 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JOSE GOMEZ CABRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/311/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANGEL DIAZ ROBLES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/312/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO ENFRETE DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO, El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENCIÓN: EL GRULLO JALISCO 01 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP. CIPATJI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





REG/COM/313/2025

C. CARLOS DANIEL BAZ SILVA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BIROTE UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO, 01 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027







C. DORA ISABEL VERA GUERRERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/315/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y FLAUTAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 02 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. SANDRO MEDINA GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$550

REG/COM/316/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO A UN LADO DE MINI ABASTOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



[Signature]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGIAMIENTOS

[Signature]
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ELENA NAVARRETE ROSAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$170

REG/COM/317/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN LA CANCHA DEL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

PRESENTEMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

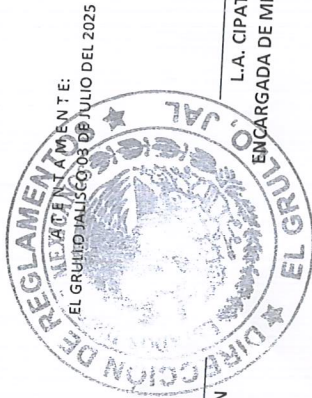
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. FRANCISCO RAMIREZ MACIAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/318/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. SANDRA LUCIA BEAS GIL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/319/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO A UN COSTADO DE LOS TAXIS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO, El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGÜESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

GR387444

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ROBERTO CECILIO AMADOR MEJIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$125

REG/COM/320/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOSN DORADOS Y DORADITAS UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



LIA. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANA KAREN FIGUEROA VELEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/321/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE YOGURT ARTESANAL UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

RECLAMANTE: L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NEREIDA RAMOS DIAZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

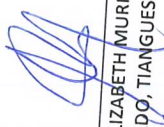
REG/COM/322/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE EL GRULLO, JALISCO, A LOS 02 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

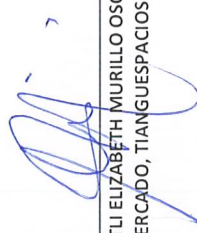


C. ARNULFO JETZAEEL SANTANA VALDEZ \$1,730 REG/COM/323/2025
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
C. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO \$300 REG/COM/324/2025
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN SALVADOR COVARRUBIAS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar; RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP. A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
FAC. DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. NESTOR SAMUEL GUEVARA PEREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

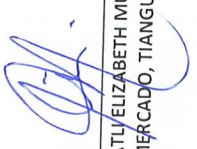
REG/COM/325/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPOTADA UBICADO A UN LADO DE LOS TAXIS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE JULIO DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATL/ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO 23337 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE FERMIN CUEVAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/326/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE MIEL Y PLANTAS MEDICINALES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAY
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MUJILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.TRINIDAD YESENIA HERNANDEZ DE LA TORRE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE: \$1200

REG/COM/327/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGISTROS

L.A. CIPATTE ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco 367 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

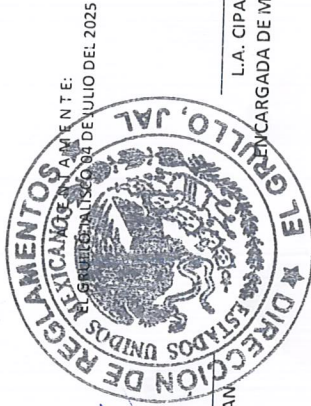




C. AURELIANO RUELAS GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/328/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN EL JARDIN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RENE GRANEROS PALACIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/329/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.MARIA GUADALUPE W. FLORES MONTES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

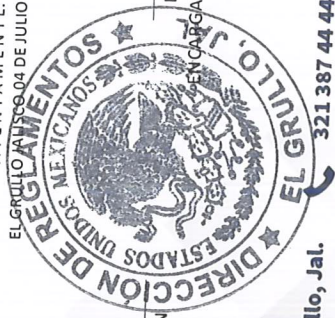
REG/COM/330/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS Y RASPADOS UBICADO EN LA ALAMEDA ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. HENRRY BLASCO GONZALEZ GOMEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/331/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS Y FRUTAS DE MANERA AMBULANTE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

AUSENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

AL CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. HENRY BLASCO GONZALEZ GOMEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE: \$900 REG/COM/332/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS Y FRUTAS DE MANERA AMBULANTE Y EN SU DOMICILIO FORERIO NAVA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN). QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENCIÓN: EL GRULLO JALISCO, JALISCO, JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MAGALY MAGDALENA ARAIZA SANTOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/333/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO 04 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGÜES ESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARCO ANTONIO MEDINA CASILLAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/334/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
CARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO 367 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LUDIVINA RIVERA CORONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

3 X 3
REG/COM/335/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FELIPE GONZALEZ ROMERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/336/2025

\$648.00

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

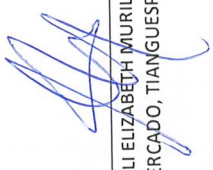
C. JASIVI RAMOS TOVAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/337/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE AGUA DE RAIZ UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ALONZO CUENCAS CARDENAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/338/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFUJO PARA LA COLOCACION DE UN PUESTO PARA LA VENTA DE CREPAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE JULIO DEL 2025



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS





C. REGINA GUADALUPE BRAMBILA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE: REG/COM/339/2025 \$2080.00

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO A UN LADO DEL IMSS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44



C. LETICIA RAMOS VARGAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:
REG/COM/340/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN EL JARDÍN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista de la autoridad competente de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de la misma. Se pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO, PODRÁ REUBICAR.



EL PRESENTE SE OTORGA EN LA CIUDAD DE EL GRULLO, JALISCO, A LOS 07 DE JULIO DEL 2025

CP-JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

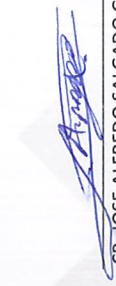


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027

C. GUILBERTO CRUZ CABRERA \$330.00 REG/COM/341/2025
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN LA CALLE LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE JULIO DEL 2025

 CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



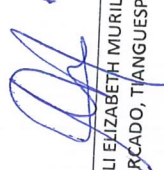


C. SILVIA ADRINA VELAZCO CHAVEZ \$285.00 REG/COM/342/2025
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN LA CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE JULIO DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



C. JORGE ARMANDO ZAMORA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/343/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TAMALES COLADOS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DESPUES SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATL ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

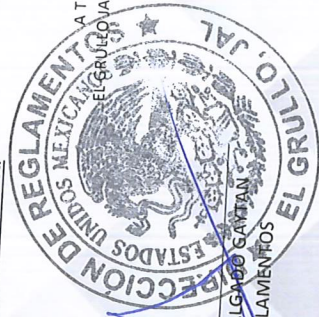
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CECILIA GUZMAN ESTRLLA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/344/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE HOT-DOGS EN EL JARDIN FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO SANTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURIEL OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

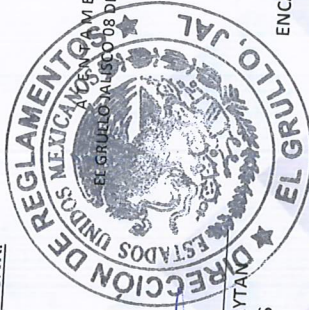




C. OSWALDO ARIAS VIDRIO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/345/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TEJUNO UBICADO COMO AMBULANTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

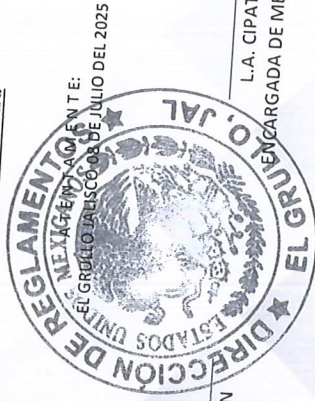


CASTILLO
C. FRANCISCA GUTIERREZ CASTRO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$350

REG/COM/346/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE TACOS DE BARBACOA UBICADO POR FUERA DE LA TIENDA EL ATORON MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. BRENDA GUADALUPE CIBRAN TOVAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/347/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFILJO PARA LA VENTA DE TEJINO UBICADO EN EL PORTAL ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES DE NOVIEMBRE ASÍ PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR EN OTRO LUGAR



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

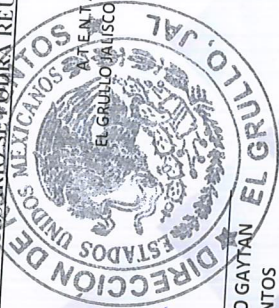
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DEL SOCORRO MENDEZ RESENDIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/348/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FRUTA Y DURITOS UBICADO EN EL PORTAL COLON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ESTEBAN GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/349/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE HOT-DOGS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR EN OTRO LUGAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 08 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ALEJANDRO GARCIA GALVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/350/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO POR FUERA DE LA PRESIDENCIA NUEVA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO DEL CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. ~~SUSCRIPTO EN FAVOR~~ favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DEL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTA MENTE:
EL GRULLO JALISCO 08 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SÁLGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATHI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. VICTOR HERNANDEZ LLAMAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/351/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ELOTE PREPARADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

[Signature]

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

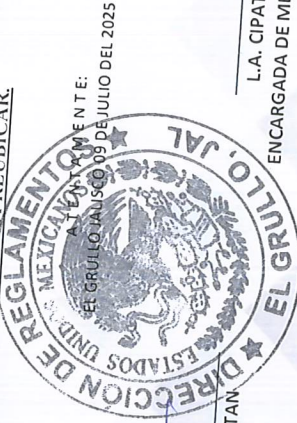
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



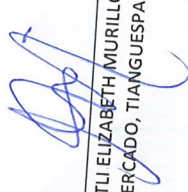
C. GLORIA ENCISO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/352/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PAPAS A LA FRANCESA Y TOSTITOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MA. ELENA GIL ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/353/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE SOPITOS Y QUESADILLAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

EXPEDIENTE: 09 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA GUADALUPE MORENO LEYVA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

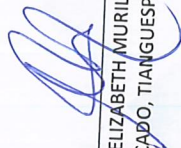
REG/COM/354/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE MINI HOT CAKES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

PRESENTEMENTE:
EL GRULLO JALISCO 09 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SÁLGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

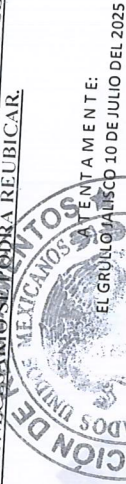




C. CARLOS EDUARDO PEREZ VAZQUEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/355/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PAPAYO UBICADO EN LA ESQUINA DE ALLENDE Y MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. (EN Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

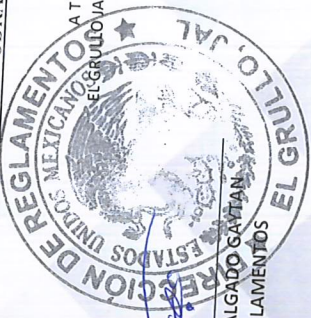




C. GLORIA SIFUENTES CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/356/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GANTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/357/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DEL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE JULIO DEL 2025

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

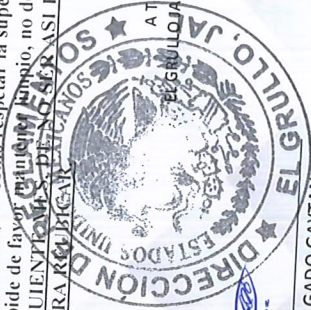
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ELVA REYNAGA DE DIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/358/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor no dejar el puesto, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE LO CONTRARIO SE PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REQUERIR



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE JULIO DEL 2025

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MONICA RAMIREZ ARENAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

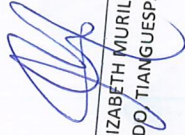
REG/COM/359/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN LA ESQUINA DEL BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR MIENTOS

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GANTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. IMELDA SANTANA GUDIÑO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

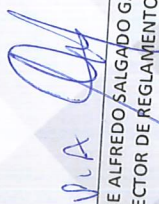
\$2,750

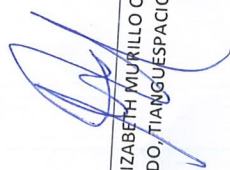
REG/COM/360/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS Y CARNE ASADA UBICADO EN LA CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior para el apercebimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



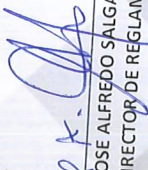
C. JUNELLY PATIÑO HURTADO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

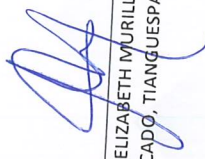
\$832

REG/COM/361/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE LONCHES UBICADO EN LA CALLE VERANO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


LIA/CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

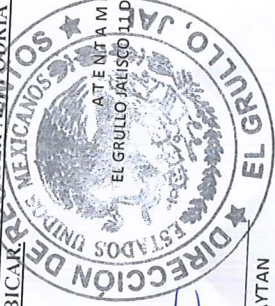
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

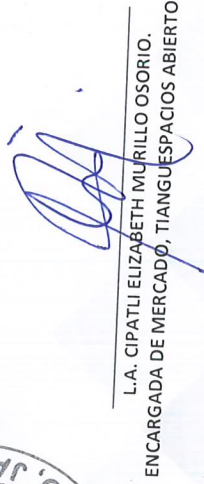
C. JUANA GARCIA FLORES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/362/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO SEMIFILJO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN LA CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.JANETH MEDINA GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/363/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el puesto basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



[Signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

[Signature]

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.MARIA DE JESUS GARCIA PONCE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/364/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFILJO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



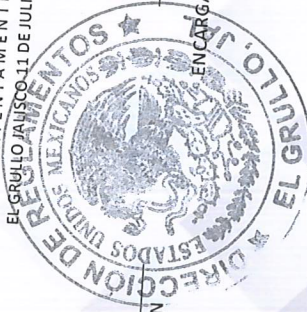
C. RAQUEL COVARRUBIAS GUZMAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

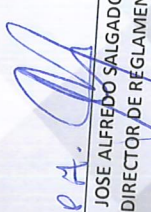
\$175

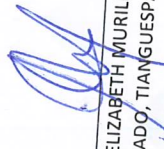
REG/COM/365/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO POR A UN CSOTADO DE GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 11 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

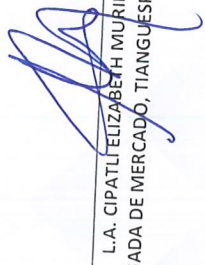
C. JOSE LUIS PELAYO BLAKE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

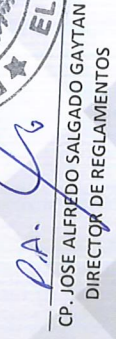
REG/COM/366/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFLO PARA LA VENTA DE HELADOS DE MANERA AMBULANTE POR LAS CALLES DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa y cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO 14 DE JULIO DEL 2025


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS





C. JOSE DE JESUS FUENTES CHANON
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$180

REG/COM/367/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COCOS DE MANERA AMBULANTE POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



P.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ALAN RICARDO DELGADO BARRAGAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/368/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE SALCHIPULPOS Y ESPIROPAPAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



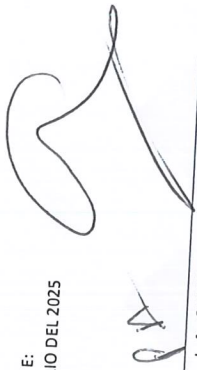
C. NELLY GEORGINA HAU CAMPOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/369/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS A VAPOR EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. SOLO SE LE PIDE DE FAVOR MANTENER LIMPIO, NO DEJANDO BASURA EN EL LUGAR, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



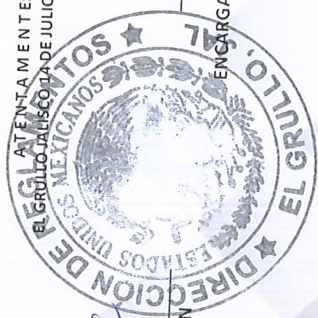
C. BLANCA RUBIO GARCIA
EL GRUL LO JALISCO
PRESENTE:

\$210

REG/COM/370/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE DESAYUNOS UBICADOS EN PEDRO MORENOMUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 10 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

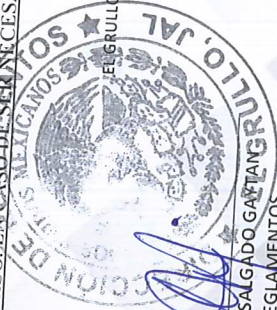
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. OLIVIA DUARTE GOMEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/371/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ANTOJITOS MEXICANOS UBICADOS EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE JULIO DEL 2025

P.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

[Signature]

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE MARTIN MONTOYA AGUILAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/372/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Lo anterior con apercibimiento de lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 15 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGULACIONES

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

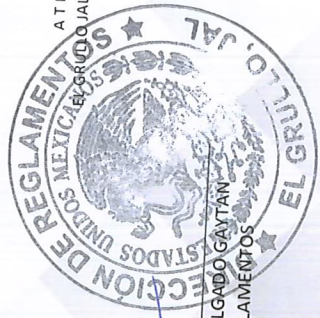
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



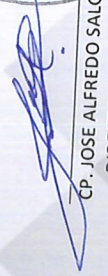
C. IRENE HURTADO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

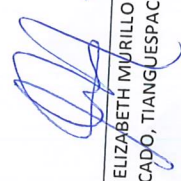
REG/COM/373/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO POR LA CALLE MORELIOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 15 DE JULIO DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. Miriam Massiel Pérez Enciso
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/391/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE PESCADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



[Signature]

[Signature]
CP. JOSE ALFREDO SÁLCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

[Signature]
C.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DEL ROSARIO RUIZ HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/375/2025

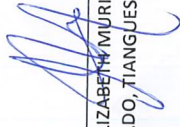
Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE GALLETAS UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO





C. ROSINA FABIOLA PONCE GUERRERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/376/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS DE MANERA AMBULANTE POR LAS CALLES DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 17 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE: \$432 REG/COM/377/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFLJO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO CALLE EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espaci

os Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo, Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SI PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA RECIBIR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ERIKA CASTILLO PEÑA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/378/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE MARISCOS UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANDROSS GERSAIN JIMENEZ SANTANA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/379/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMEJO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS UBICADO EN AYUQUILA COMUNIDAD DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTA MENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI BUZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

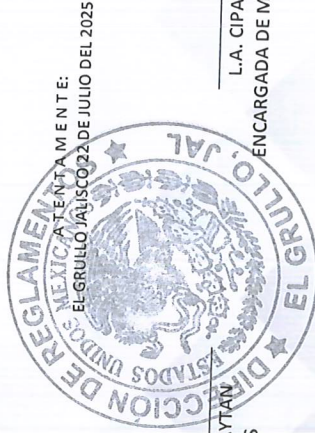
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ELPIDIA MROMERO JACOBO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/380/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$325

REG/COM/381/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE TACOS DE PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$325

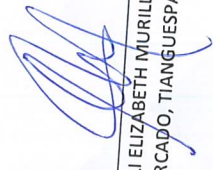
REG/COM/382/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE JULIO DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JUAN MANUEL GONZALEZ FLORES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/383/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO, EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 29 DE JULIO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. OLGA RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: E.ZAPATA /MORELOS
REG/TAL/288/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DARSE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.





C. EURY RUELAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/289/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JUNIO, JULIO, AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. TERESA DE JESUS RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/290/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JUNIO, JULIO, AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCA S A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUIS ENRIQUE ZARAGOZA ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/291/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. GIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. HILDA ROSA ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS

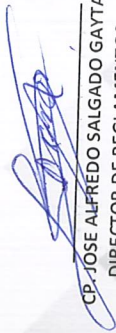
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

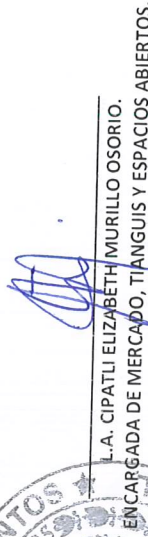
REG/TAL/292/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A-01 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. VITA LOPEZ MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/JAL/293/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con el entendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JULIO DE 2025

CR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



LIA GPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA CONCEPCION PADILLA SOLIS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/294/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a indicación de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JUNIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



LA. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



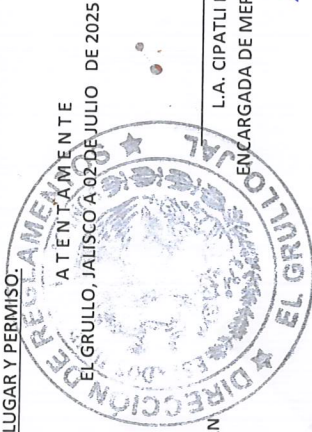


C. JESUS BERNAL MENDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/295/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA Y HERRAMIENTAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ADRIAN GUDIÑO ENCISO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/296/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE LENTES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 02 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA ELVIRA VIZCAINO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/297/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ECG3213874444

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

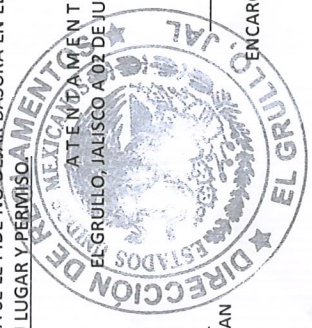


C. MA GUADALUPE AGUILAR HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/290/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



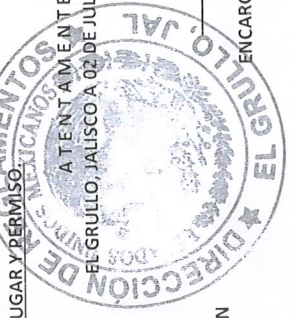


C. ROSA MARIA ORTIZ JAUREGUI
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: NARCISO MENDOZA Y GENERAL ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/299/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMIARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

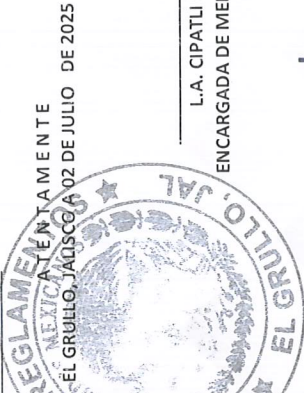


C. DEIDA MORFIN MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/300/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.


MEXICANA EN TAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 02 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

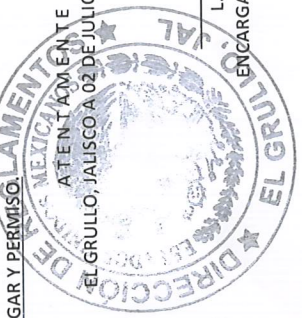
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. OFELIA ALVAREZ ISORDIA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/301/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA DE JESUS JIMENEZ CAMARENA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/302/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MATILDE MUÑOZ CEJA
ELGRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/303/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD
ELGRULLO, JALISCO A 08 DE JULIO DE 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARCO ANTONIO GARCIA TORRES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

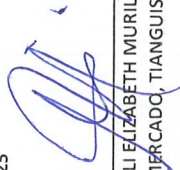
REG/TAL/304/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con el entendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ENCARGADO DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

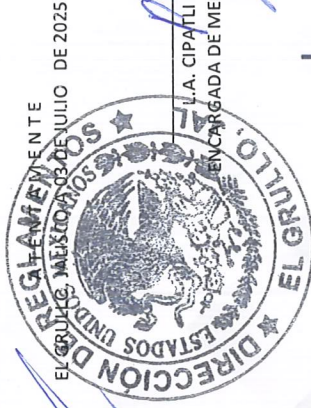
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LAURA SUSANA SANDOVAL RUBIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/305/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CACHUCHAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

U.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ERIKA JANNETH SARAY SANTANA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y GRAL. ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/307/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COMIDA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 03 DE JULIO DE 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EN CARGA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

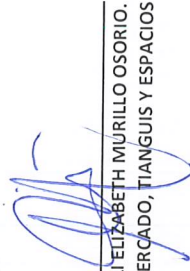
C. GREICY JANNETH BERNAL SARAY CALLE: EMILIANO ZAPATA Y GRAL. ANAYA REG/TAL/308/2025
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COSMETICOS Y ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

RECIBIÓ AMEN
FELICITACIONES
03 DE JULIO DE 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. LUZ ELENA GONZALEZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/309/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA GUADALUPE BRIZUELA CANALES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO: 3X3
REG/TAL/310/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGUETES Y ELECTRONICA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premonición de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS CALLES NI PASAR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR COSAS EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. PEDRO FIGUEROA MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/311/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ACCESORIOS DE PLOMERIA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATL ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco

Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco
2024 - 2027





C. CECILIA MARGARITA BARAJAS RIVERA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/312/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS DE PLOMERIA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO, 15 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SÁLGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



CPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
CENSAJADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GRACIELA PEREZ MORAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/313/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA Y ZAPATA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 03 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco

Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco
2024 - 2027





C. CELIA VAZQUEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO: 1500
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/314/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a indicación de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



EL PUESTO DE VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.

CP. A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





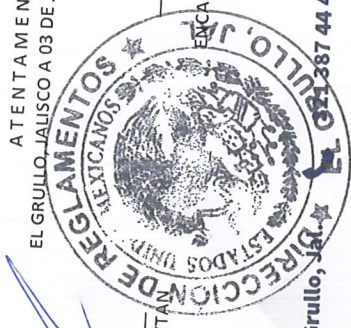
C. LEONOR TOSCANO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: NARCISO MENDOZAGENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/315/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JUAN CAPETILLO PADILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS Y EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/316/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REFACCIONES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO, A LOS 04 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP. A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARTA DIAZ MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS Y EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/317/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. **FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 04 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LIDIA VICTOR
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
REG/TAL/318/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PLASTICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO, JALISCO 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. EVA NOEMI FREGOSO GALARZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/319/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. DOLORES MEDINA CASARES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/320/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 04 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATIL ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. AGUSTINA RUIZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

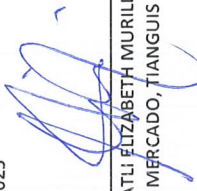
CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/321/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LUCIA PEREZ RUIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/322/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO 04 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EN CARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

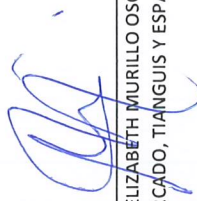
REG/TAL/323/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARTIN PEREZ GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/324/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CINTIA ARACELI SEGURA DE JESUS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/326/2025

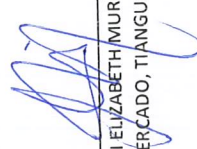
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ACCESORIOS PARA DAMA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO O ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

EL 3603874444

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JOSELIN LIZBETH GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/327/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO-JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
GR13874444

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RAFAELA OSORIO GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/JAL/328/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP. A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA GUADALUPE REYES SIXTOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/329/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ALIENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

EL GRULLO, JALISCO 21 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DE JESUS OSORIO GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

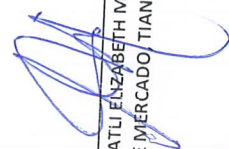
REG/TAL/330/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ENZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO, JALISCO 221 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



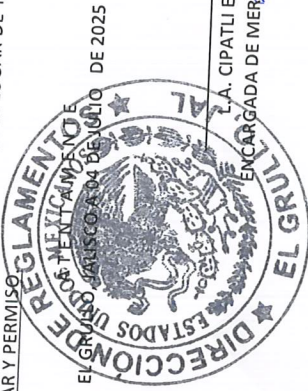
C. ANA LAURA SEGURA DE JESUS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/331/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




C.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

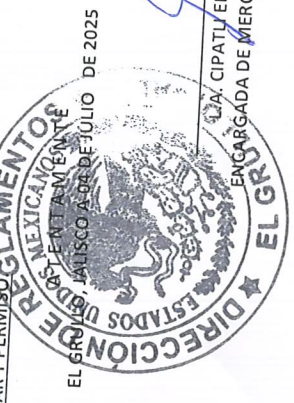


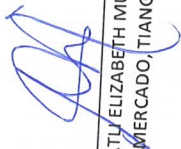


C. SKARLET ISABEL HURTADO NAVARRO CALLE: NARCISO MENDOZA Y GENERAL ANAYA REG/TAL/332/2025
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.


CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




LA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



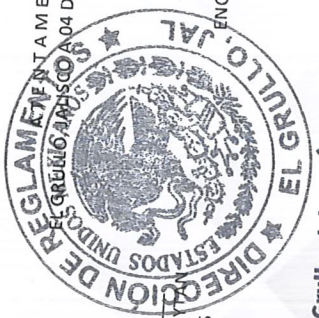


C. EMIDIA HURTADO MAGAÑA CALLE: NARCISO MENDOZA Y GENERAL ANAYA REG/TAL/333/2025
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

REGLAMENTO MUNICIPAL
EL GRULLO, JALISCO
04 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ISEL RUIZ PRECIADO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/334/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO, A 14 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA ELENA GARCIA NUÑEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/335/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCA S A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



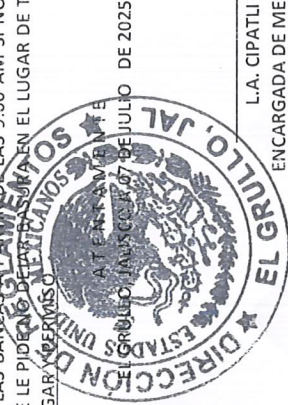
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE SUAREZ MARTINEZ
EL GRULLO, JAUSCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/336/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO PERDERSA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR PERMISO**



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NICOLASA ALVAREZ OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/337/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR SU ROPA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ARACELI JAQUELINE PEUBLA FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3x3

REG/TAL/338/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO A 07 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



CP. MARILY ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

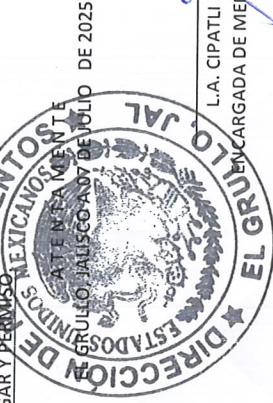
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

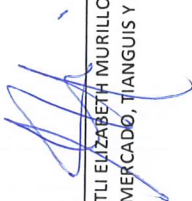
C. MARIANA BARRAGAN ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
REG/TAL/339/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JORGE RAMIREZ MORFIN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/341/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTA EN LA ALAMEDA RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
L.A. CIPATLI/ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PETRA GIL NARANJO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

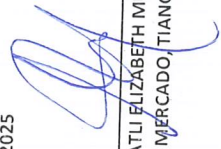
CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/342/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TUBA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. YAZIEL ALEJANDRA VELASCO GONZALEZ CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/343/2025
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PAÑALES ECOLOGICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

[Signature]

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUCILA FRANCO VILLASEÑOR CALLE: MORELOS Y NARCISO MENDOZA REG/TAL/344/2025
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 07 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA ADELA LLAMAS ROSAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
REG/TAL/345/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 07 DE JULIO DE 2025

[Signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

[Signature]
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

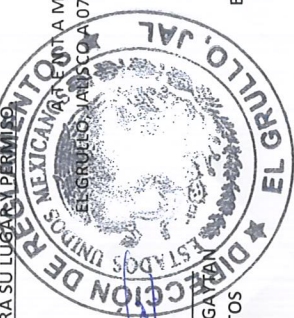


C. YOLANDA CAMBEROS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA/MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/346/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

[Signature]

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LEONOR HORTA AYALA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS

EL GRULLO, JALISCO

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

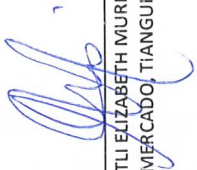
REG/TAL/347/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA DE SEGUNDA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARÁ Y REUBICARÁ, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA O OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 07 DE JULIO DE 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.





C. PATRICIA MARIA FUENTES JAIME
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/348/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA DE SEGUNDA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE DEBE VISITAR AL REUBICAR, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE GUARIMANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVAR O PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 07 DE JULIO DE 2025

[Signature]

CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

[Signature]

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARTHA GRISELDA RENTERIA VILLALVAZO CALLE: GRAL. ANAYA/EMILIANO Z
EL GRULLO, JALISCO PRESENTE: PUESTO: REG/TAL/349/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a indicación de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE JUNIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. PATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PELAYO CALLE: GRAL. ANAYA/EMILIANO Z
EL GRULLO, JALISCO PRESENTE: REG/TAL/350/2025
PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARCELINA MEDINA NARANJO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA/EMILIANO Z
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/351/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a indicación de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



CP-JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

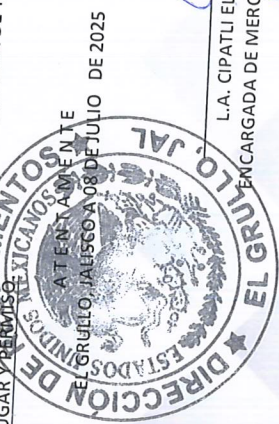
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE LUIS CONTRERAS LOMELI
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUERTO: 3X3
REG/TAL/352/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGUETES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. FRANCISCA GUTIERREZ CASTILLO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

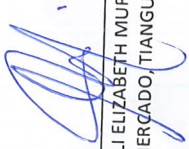
CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/353/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE TACOS DE BARBACOA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANA SILVIA SANDOVAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

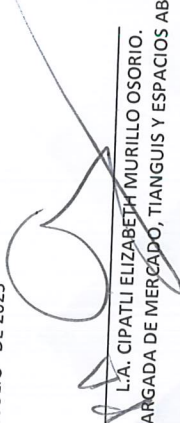
CALLE: EMILIANO ZAPATA
REG/TAL/354/2025

PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE VENTA MANERA SE LE DEBE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO DEBERA SU LUGAR Y PERMISO.

 **DIRECCIÓN DE REGLEMENTOS**
TENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. JESUS ALEJANDRO PEREGRINA GRAJEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL AYAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/355/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE ROPA EN LA ALAMEDA RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE QUE DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FABIOLA RAQUEL ALFARO GRAJEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/356/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAITAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUCIA GRAJEDA CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/357/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE TACOS DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE GUARDA. MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE JULIO DE 2025

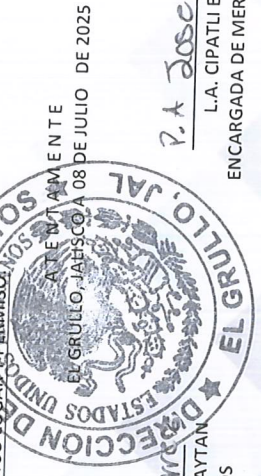

L. A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. AMERICA MARTINEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/358/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



P.A Jose Gutierrez
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

P.A Jose Gutierrez
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANTONIA PALACION NAVA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/359/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU FIGURA Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATÁ ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

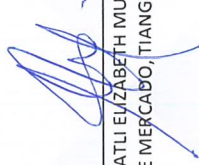
C. BERTHA ALICIA CISNEROS HERNANDEZ PASILLO: EMILIANO ZAPATA/MORELOS REG/TAL/360/2025
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE JULIO DE 2025

P.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



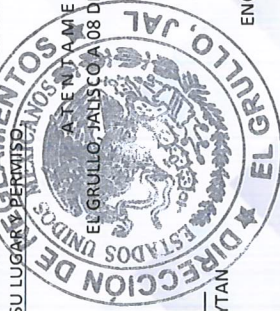
 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YAZMIN GUILLERMINA GARCIA CHAGOLLAN PASILLO: EMILIANO ZAPATA REG/TAL/361/2025
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

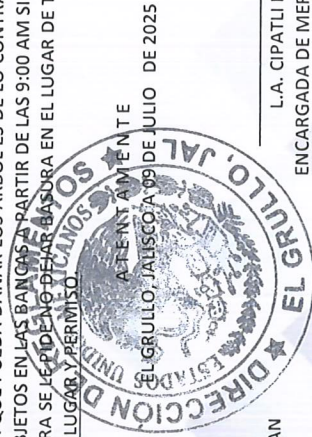
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANA MARIA ARACELI BERNAL ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

PASILLO: EMILIANO ZAPATA Y GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/363/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

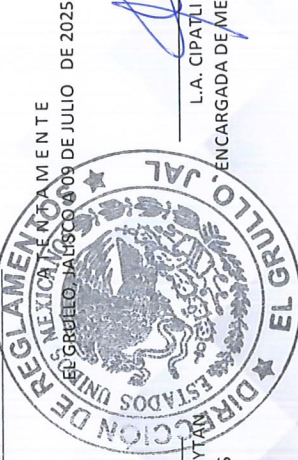
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ARELI ISABEL PINEDA JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

PASILLO: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/364/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS PASILLO: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS REG/TAL/365/2025
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y COSMETICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

REGLAMENTO MUNICIPAL
EL GRULLO, JALISCO
1 DE JULIO DE 2025



CP-JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



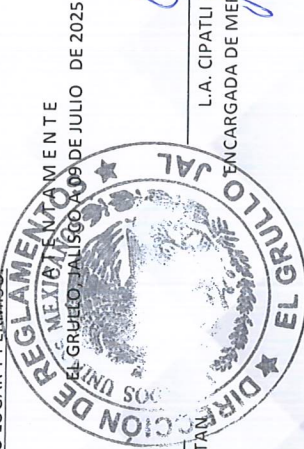
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA MAGDALENA PEREZ PONCE CALLE: MORELOS REG/TAL/366/2025
ELGRULLO, JALISCO PUESTO:
PRESENTE: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y COMIDA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

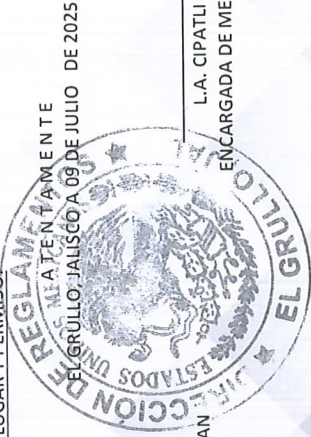
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. FELIX OMAR MARIA GIL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:NARCISO MEMIDOZA REG/TAL/367/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE SOPITOS Y QUESADILLAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANA MARCELA ESTRADA GERVACIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

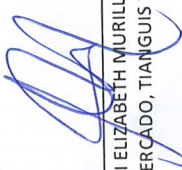
CALLE: GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/ITAL/368/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CALZADO EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 09 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

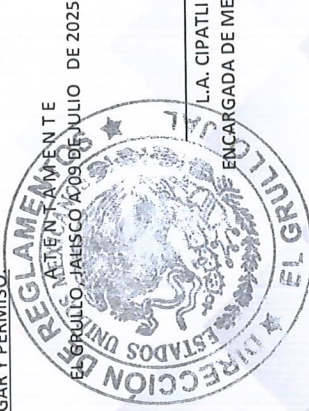
321-387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA GUADALUPE CUEVAS FELIX
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA REG/TAL/369/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

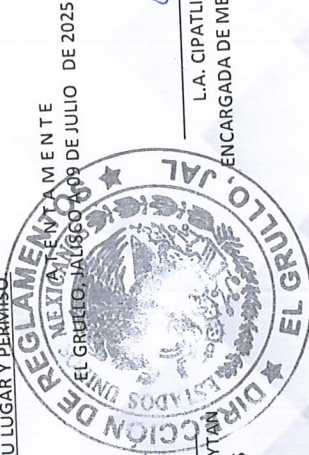
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



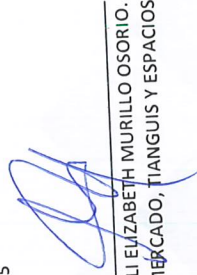
C. ELVITA ALVAREZ MENESES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/370/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

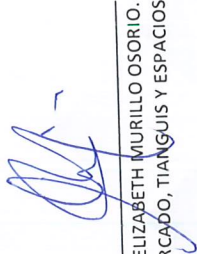
C. ESTHER RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA REG/TAL/371/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

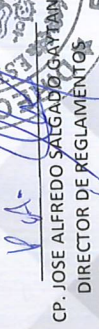
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE TACOS A VAPOR EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE JULIO DE 2025





L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA GUADALUPE OSORIO GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS Y NARCISO MENDOZA REG/TAL/372/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





CALLE: EMILIANO ZAPATA REG/TAL/373/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE JULIO DE 2025

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. DIEGO IVAN SANDOVAL GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA REG/TAL/374/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

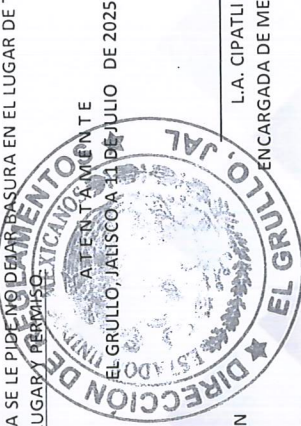
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CARMEN GABRIELA CAPETILLO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/375/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



C. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

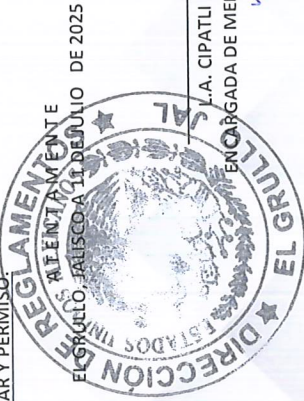
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



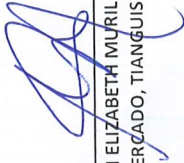
C. SANDRA PATRICIA MERCADO HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/376/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

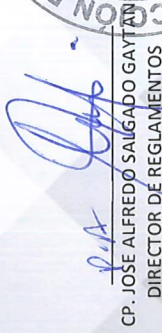
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. HERLINDA PRECIADO HUERTA CALLE: NARCISO MENDOZA/MORELOS REG/TAL/377/2025
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 11 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

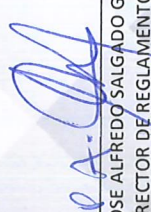
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YOLANDA ZAMORA CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/378/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 11 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

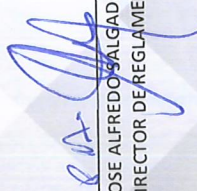
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO 321 387 44 44

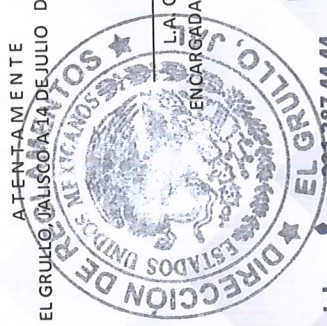
C. NELLY CASTELLON PADILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/379/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 14 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


LAI CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

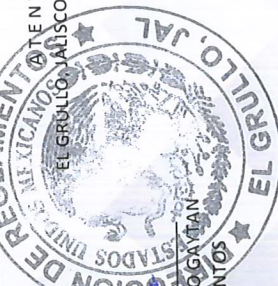
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. JUANA RODRIGUEZ PAREDES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/380/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y LUCES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE JULIO DE 2025



P.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MUJILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RICARDO MICHEL RUELAS CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/381/2025
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS EL GRULLO, JALISCO ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. GRACIELA GONZALEZ REYES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y GRAL ANAYA
REG/TAL/382/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5

DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTÁ INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

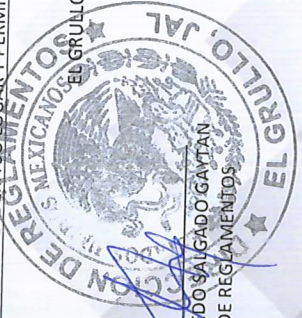




C. CARMEN MEDINA REAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
REG/TAL/383/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SAUCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. HERIBERTO DIAZ MARIAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

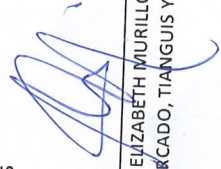
CALLE: GRAL. ANAYA Y EMILIANO ZAPARA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/384/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NANCY VANESA BECERRA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/385/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CALCETAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RAMONA ESTRADA HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/387/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATJI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. HILDA LEMUS VILLANUEVA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS Y NARCISO MENDOZA
PUESTO: 3X3
ESPACIO: 3X3

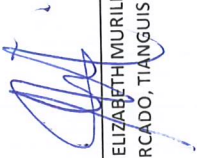
REG/TAL/337/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

REGLAMENTA M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JULIO DE 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. MIGUEL ANGEL ESPINOZA SANCHEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/ITAL/38/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JULIO DE 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

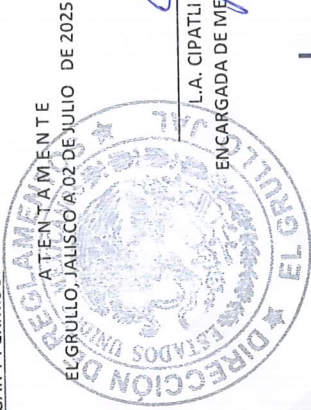


C. ANGELA SANCHEZ MEDA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/339/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

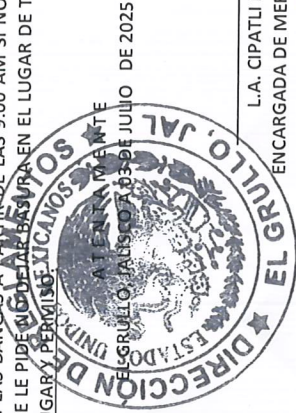
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

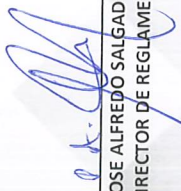
C. MARIA ELENA CANALES VIZCAINO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

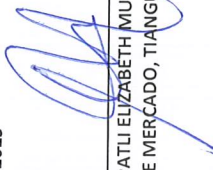
CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO: 3X3
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/30/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO QUITAR BARRERA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. IRENE QUIÑONES ORTEGA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: GENERAL ANAYA

REG/TAL/391/2025

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CARMEN OFELIA COBIAN CARDONA CALLE: EMILIANO ZAPATA REG/TAL/392/2025
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. ANGELICA CARDONA SANTANA CALLE: EMILIANO ZAPATA REG/TAL/393/2025
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ATENCIÓN
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE JULIO DE 2025

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. MA. REFUGIO AGUILAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

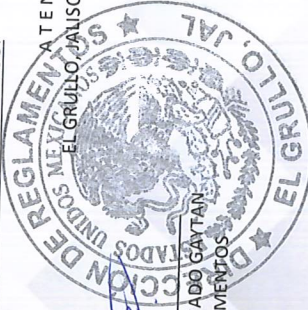
CALLE: MORELOS

REG/TAL/394/2025

PUESTO:

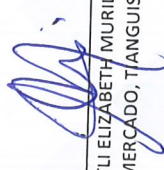
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




SR. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE JULIO DE 2025


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. MARIA GUADALUPE TORRES CAMACHO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

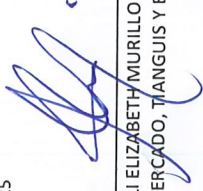
CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3x3

REG/TAL/395/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 16 DE JULIO DE 2025

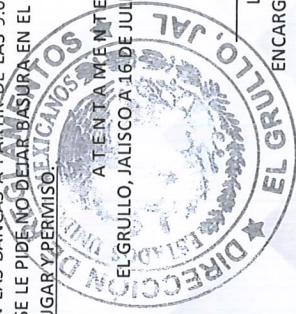

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



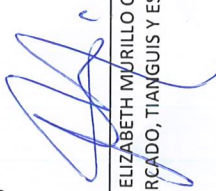
C. ESTELITA GARGARITA PABLO CASTILLO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
REG/TAL/396/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

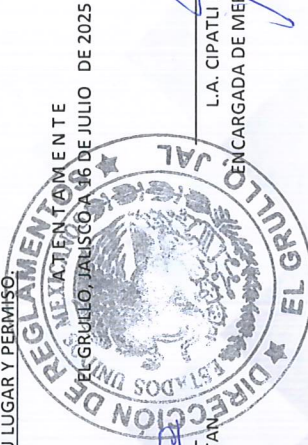


C. DULCE MARIA PEREZ PABLO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/397/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP-JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. DORA EMILIA RADILLO MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/398/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ACCESORIOS Y MAQUILLAJE EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
AL GRULLO, JALISCO A 18 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



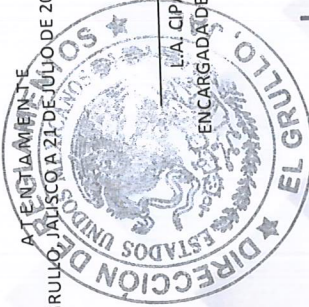
C. Leticia García Meza
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO: 3X3
REG/TAL/399/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENCIAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 21 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



LA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GUADALUPE JIMENEZ ESPARZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/400/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ALFARERIA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT E N T A M E N T E

EL GRULLO: JALISCO A 21 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP. L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GLORIA ALEJANDRA SANTACRUZ MENDOZA CALLE: E. ZAPATA Y MORELOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/401/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMIARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 25 DE JULIO DE 2025

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco

Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco
2024 - 2027



C. ESTHER DOMINGUEZ MUÑOZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/402/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 29 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. Hector Alejandro Pelayo Sandoval
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: morelos
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/403/2025

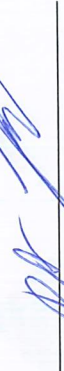
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 30 DE JULIO DE 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAITAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ALMA YADIRA RAMIREZ JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/101/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (PRIMERA COMUNION) EN EL SALON CONOCIDO COMO (CONFETI) PARA EL DIA 8 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MOISES NUÑEZ SANCHEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/102/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (REUNION FAMILIAR) EN EL SALON CONOCIDO COMO (JAUREGUI) PARA EL DIA 5 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2025



JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DUNIA VANESSA GOMEZ CAMBEROS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/103/2025

\$234.00

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (FIN DE CURSO) EN EL SALON CONOCIDO COMO (SALON PARAISIO) PARA EL DIA 8 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 21:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRINGENTEMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE JULIO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

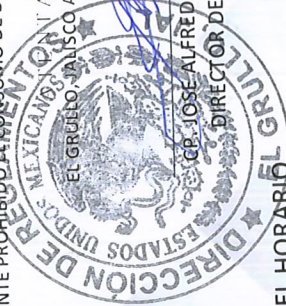
 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YESSICA JAZMIN ALONSO GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE: REG/FIE/104/2025 \$234.00

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (FIESTA DE CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (SALON PARAISIO) PARA EL DIA 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 21:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Civica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

RENTA MIENTE
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE: REG/FIE/105/2025 \$234.00

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (FIESTA DE XV) EN EL SALON CONOCIDO COMO (SALON EL GRULLENSE) PARA EL DIA 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 09 DE JULIO DE 2025





CP JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

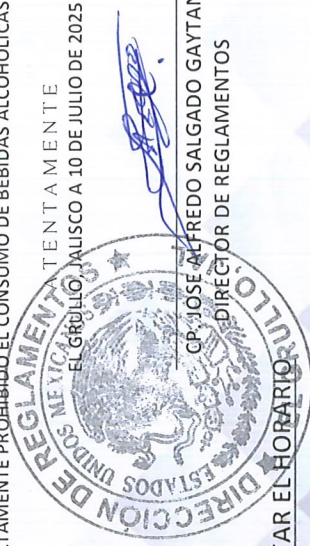
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. MAGDALENA LIZBETH ESPINOSA TEJEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/106/2025

\$234.00

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (FIESTA DE XV) EN EL SALON CONOCIDO COMO (AL OTRO LADO DEL IMPALA) PARA EL DIA 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MAGDALENA LIZBETH ESPINOSA TEJEDA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/FIE/107/2025

\$234.00

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (FIESTA DE CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (SALON CONFETTI) PARA EL DIA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. EVA ANACLETA GARCIA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/108/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (FIESTA DE XV) EN EL SALON CONOCIDO COMO (SALON LOS PEREZ) PARA EL DIA 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE JULIO DE 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MICAELA MARTINEZ FERNANDEZ \$234.00 REG/FIE/109/2025
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (FIESTA DE XV) EN EL SALON CONOCIDO COMO (SALON SAN JAVIER) PARA EL DIA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E
A EL GRULLO, JALISCO A 14 DE JULIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



C. REYNA ARIAS MORENO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/110/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (FIESTA DE XV) EN EL SALON CONOCIDO COMO (SALON HACIENDA PRIMAVERA) PARA EL DIA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE JUNIO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. GRISELDA BERENICE CISNEROS ESCAREÑO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: REG/FIE/111/2025 \$234.00

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA (FIESTA DE XV) EN EL SALON CONOCIDO COMO (SALON ARRAYAN) PARA EL DIA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Civica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 18 DE JULIO DE 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. SOCORRO HERNANDEZ LOPEZ.
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: REG/FIE/112/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UN (CONVIVIO) EN LA CALLE EN ABASOLO (ENTRE PEDRO MORENO Y FRANCISCO ROSAS) PARA EL DIA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 20:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. NAYELI ARANZAZU SANTANA SARAY.
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/113/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UN (BODA) EN LA CALLE EN ABASOLO (JAUREGI) PARA EL DIA 26 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE JULIO DE 2025

CR. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



C. JORGE ALBERTO VAZQUEZ.
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/114/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UN (BODA) EN EL SALON CONOCIDO COMO (FLAMINGOS) PARA EL DIA 26 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE JULIO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

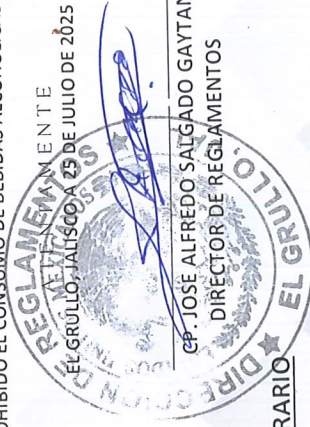
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/FIE/115/2025

\$108.00

C. VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ AZAMENDI
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (XV AÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (EL GRULLENSE) PARA EL DIA 26 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

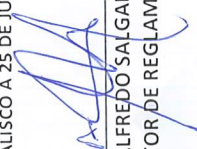
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. ERIKA ALVAREZ GARCIA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/116/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (CONVIVIO) EN EL SALON CONOCIDO COMO (LOS GIRASOLES) PARA EL DIA 26 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 25 DE JULIO DE 2025

CR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. Restaurant la Santa Cruda
EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE:

\$2,000

REG/HE/027/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 5 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE LAS 12:00 HRS. HASTA 2:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 04 DE JULIO DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CAFETERIA EL RINCON DE ELENA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$380

REG/HE/028/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO EL RINCON DE ELENA UBICADO EN PORTAL ALLENDE DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. HASTA 22:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 15 DE JULIO DEL 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS





C. SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/HE/029/2025

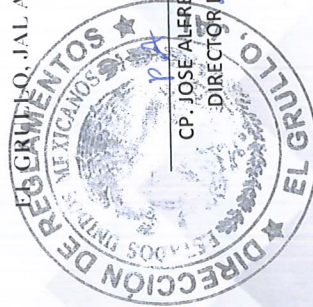
\$2,000.00

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA CALLE CIRCUNVALACION PTE. DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 00:00 HASTA 02:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 18 DE JULIO DEL 2025



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RESTAURANT LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$2,000.00

REG/HE/030/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA CALLE CIRCUNVALACION PTE. DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 26 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 00:00 HASTA 02:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 25 DE JULIO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.